



Solicitud de baja en el censo de agentes consignatarios del Puerto de Barcelona

PÁG 1/2

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD
Dirección general - EA0001748

1. ASUNTO

2. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificadas electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN Electrónica que encontrarán al final de este formulario (requiere certificado electrónico).

CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en el artículo 14.2 Ley 39/2015.

Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para personas físicas no obligadas en el artículo 14.2 de la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas 39/2015

TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA	N.	ESC	PISO	PUERTA
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	

CORREO ELECTRÓNICO (2*)

NOTIFICAR POR (3*): ☐ CORREO POSTAL ☐ NOTIFICACIÓN Electrónica

(1*) (1*) La dirección de correo electrónico que proporcione en este apartado es recibirán los avisos para acceder a las notificaciones electrónicas relacionadas con el trámite solicitado. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2*) Si ha seleccionado que quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica, necesita certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación las personas físicas no obligadas en el artículo 14.2 de la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas 39/2015.



Solicitud de baja en el censo de agentes
consignatarios del Puerto de Barcelona

PÁG 2/2

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD
Dirección general - EA0001748

5. EXPONE (Exponga los hechos y las razones en que se fundamenta la petición incluyendo una breve explicación de los motivos por los que se pide la baja. Si además se pide devolución de garantía incluir: Si se trata de una fianza: datos bancarios, núm. de cuenta para la devolución. Si es un aval o seguro: núm. referencia y banco)

6. SOLICITA (Exponga en que consiste la solicitud)

7. DOCUMENTO QUE S’APORTA

1.	5.	9.
2.	6.	10.
3.	7.	11.
4.	8.	12.

LUGAR	FECHA	FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo/Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.
Responsable del tratamiento. Autoridad Portuaria de Barcelona-Domicilio a edificio Este del World Trade Center, Moll de Barcelona s/n 08039 Barcelona-Teléfono 932 986 000-
Dirección electrónica protecciodades@portdebarcelona.cat.
Finalidad y base jurídica del tratamiento. Gestión de la solicitud de baja del censo de agentes consignatarios del Puerto de Barcelona. Ejercicio de poderes públicos. Ejecución contractual.
Ejercicio de derechos. Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiendo su petición a las oficinas de la APB, presentando un escrito al Registro General-SAU o a través del Registro Electrónico de la Sede electrónica a <https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica>. En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD <https://www.aepd.es/es> siempre que lo considere oportuno.